



CUT: 257796-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0560-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO

Trujillo, 20 de noviembre de 2025

VISTO:

CUT	257796-2024	Fecha	10 de diciembre de
Nombre solicitante	Ysaldes Almerí Castillo Juárez		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0116-2023 ANA-AAA.HCH-ALA.MVCCHAO		
Titular	Castillo Juárez, Marina		

De conformidad con el Informe Técnico N° 53-2025 FECB, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y concluye declarar NO PROCEDENTE la extinción de la licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0116-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCCHAO de fecha 22.08.2023, ni corresponde emitir un nuevo otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea a favor del señor Ysaldes Almerí Castillo Juárez con DNI 10443078, al no haberse acreditado el cumplimiento de las observaciones descritas en la Notificación N.º 0063-2025-ANA-AA.HCH-ALA.MVCH dentro del plazo otorgado; y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 257796-2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declarar improcedente el pedido formulado por YSALDES ALMERÍ CASTILLO JUAREZ, sobre extinción y otorgamiento de LICENCIA de uso de agua por cambio de titularidad, por los fundamentos manifestados en el visto de la presente resolución.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 70502FDC

Artículo Segundo. – Disponer la notificación al solicitante Ysaldes Almerí Castillo Juárez y titular Marina Castillo Juárez; inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la ANA.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO LIMO SECLEN

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 70502FDC